

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE CREACIONES ARTÍSTICAS Y SU EJECUCIÓN PÚBLICA: PROYECTO ARTÍSTICO “CIRCÁPOLIS: CIRCO EN EL AULA” DENTRO DEL PROGRAMA ANDALUZ DE ARTE Y EDUCACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR2025 0000714461

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como el objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.



JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		03/12/2025 09:12:38	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw6SeM9li663UA9fg7f0Whm9DV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ha puesto en marcha el «Programa Andaluz de Arte y Educación», una iniciativa con vocación transformadora que promueve el acceso al arte y la cultura en el entorno escolar. Su propósito es, a través de la realización de proyectos artísticos en los centros educativos andaluces, impulsar el trabajo activo entre artistas, autores/as y creadores/as y la comunidad educativa, con objeto de fomentar en el alumnado el desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico y el conocimiento de las prácticas culturales contemporáneas.

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocó la presentación de proyectos artísticos para participar en el «Programa Andaluz de Arte y Educación» (BOJA núm. 190, de 2 de octubre de 2025).

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos artísticos para participar en el «Programa Andaluz de Arte y Educación» durante el ejercicio 2026. Los proyectos artísticos se desarrollarán en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las ocho provincias andaluzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos formativos de Grado Básico, Medio y Superior y Bachillerato, así como en centros de Educación Especial.

La asignación a los centros educativos se llevará a cabo en coordinación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de acuerdo con las preferencias de zona, nivel educativo y tipo de centro señaladas en la solicitud.

El proceso creativo concluirá con el acto de representación, reproducción, distribución o comunicación pública que corresponda.

Con fecha de 14 de noviembre de 2025 se celebró la sesión ordinaria de la Comisión de Valoración constituida para la valoración y selección de los proyectos artísticos y, de conformidad con las valoraciones de la comisión y respetando el límite de la dotación de crédito del programa, mediante Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se aprueba la selección de proyectos artísticos y se acuerda el inicio de la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		03/12/2025 09:12:38	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw6SeM9li663UA9fg7f0Whm9DV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Entre los proyectos artísticos seleccionados se encuentra “**Circápolis: Circo en el aula**”, presentado por la entidad **NOLETIA SL**.

TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE NOLETIA SL

Noletia es una empresa con una trayectoria de 24 años y un currículum extenso. Cuenta con amplia experiencia en formación de circo y circo social, pero además cuenta para este proyecto con muchos de los principales profesionales andaluces en estos ámbitos. Desde 2018 Noletia ha centrado su actividad de circo social en el proyecto Circápolis, inicialmente vinculado al festival Circada. Desde entonces se han desarrollado diferentes proyectos, todos ellos orientados a colectivos vulnerables: personas con diversidad funcional, mujeres en situación de maltrato, circo en centros penitenciarios, adolescentes en barrios conflictivos y, sobre todo, personas sin hogar.

Para este proyecto, que se desarrollará en las provincias de Córdoba y Sevilla, Noletia tiene la oportunidad de trabajar con los principales artistas circenses de estas dos provincias, que además son los profesionales con mayor experiencia en pedagogía circense y en circo social, como son Rebe al Rebes e Iñaki Erdocia en Sevilla, o Chicharrón Circo Flamenco y Alas Circo Teatro en Córdoba.

Respecto al Circo Social, en Noletia han realizado los siguientes proyectos:

Previo a la creación del “Proyecto Circápolis”:

- Colaboración con el proyecto Circaló de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Fakali en San Juan de Aznalfarache.
- Participación en el marco del festival Circada y del final de curso de Circaló, con un espectáculo profesional los años 2015, 2016 y 2017.
- Gira en Marruecos con actividades de mediación y cooperación. Talleres de circo en Rabat y Casablanca. Proyecto en colaboración con el Instituto Cervantes.

Como “Proyecto Circápolis”:

2018. Circápolis arrancó con un proyecto lanzado desde Circada, con el que pudimos dar a conocer nuestra

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		03/12/2025 09:12:38	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw6SeM9li663UA9fg7f0Whm9DV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



forma de utilizar el circo y acercarnos a entidades sociales que operan en la ciudad de Sevilla. Para ello, colaboramos con 4 entidades: Solidarios para el Desarrollo, Down Sevilla, CEAR y Entreamigos (en Factoría Cultural), realizando sesiones de circo durante un semestre.

2019. Desarrollamos nuestro proyecto en dos ubicaciones, la barriada de la Macarena y en Polígono Sur, en colaboración y coordinación con Solidarios para el Desarrollo y el equipo de Mediación de Factoría Cultural respectivamente, donde nuestra intervención pudo acercarse a la escucha de las necesidades de ambos contextos y sus participantes.

2020. Resultamos adjudicatarios de un proyecto que pretendía profundizar en los colectivos con los que ya habíamos trabajado en Polígono Sur, a través de una licitación del Ayuntamiento de Sevilla. Esta licitación fue cancelada por el COVID justo antes de la ejecución.

2021. Continuamos una intervención con Solidarios para el Desarrollo, donde llevamos a cabo una videocreación, y con Danza Mobile, con quienes tuvimos la suerte de nutrir su proyecto educativo, formando parte de su programación didáctica, así como de participar en el Festival Escena Mobile con el cierre de nuestra intervención.

2022. A finales de 2022 desarrollamos un proyecto de intervención socioeducativa a través del circo en el CEIP Jorge Juan y Antonio de Ulloa (Amate) con la financiación del Programa europeo Proa+.

2024 y 2025. En el marco del festival Circada y en el mes de junio hemos realizado dos espectáculos circenses en el Centro Penitenciario Sevilla I, gracias a la mediación de la ONG Solidarios para el desarrollo. En estos espectáculos participaron diversos artistas andaluces.

PROYECTO ARTÍSTICO: CIRCÁPOLIS: CIRCO EN EL AULA

Disciplinas artísticas: Circo (Circo social).

Proyecto de circo social, disciplina que utiliza las artes circenses como herramienta pedagógica y socioeducativa.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		03/12/2025 09:12:38	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw6SeM9li663UA9fg7f0Whm9DV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El proyecto consistirá en una serie de sesiones de circo social en el centro escolar y en el contexto educativo, sesiones en las que desarrollaremos y combinaremos dinámicas grupales enfocadas al acompañamiento socioemocional del grupo y partes de aprendizaje de técnicas de circo, siempre adaptadas a la situación de los participantes (física, mental, emocional, psicomotriz, etc.).

Estas sesiones con los alumnos irán acompañadas y de la mano de personal docente, al que se le formará previamente para que adquiriera una base teórica y práctica en circo y creación escénica y se le dotará de herramientas para poder desarrollar acciones circenses más allá de este proyecto, así como otras dinámicas de grupo, juegos escénicos, etc.

El trabajo de estas sesiones tendrá un valor por sí mismo, mediante el fomento de valores como el esfuerzo, la creatividad, la confianza, la cooperación, la escucha activa, la igualdad y la inclusión, además de, por supuesto, aprender técnicas y conceptos de circo.

El proceso creativo desembocará en una muestra final, una pieza circense de 15 a 20 minutos, que tratará de expresar, a través del circo y otras herramientas escénicas, las realidades, inquietudes e intereses del colectivo de alumnos con el que se haya trabajado. Esta muestra, además de en el centro educativo, se podrá realizar en otros espacios o contextos culturales y sociales, en función de la temporalidad y la provincia elegida para el desarrollo del proyecto.

En el caso de Sevilla, ciudad en la que se prevé ejecutar el proyecto principalmente en el tercer trimestre del curso 2025/26, se vinculará el proyecto al Festival Circada, algo positivo tanto desde un punto de vista de la difusión como de la experiencia del alumnado, ya que se pueden plantear visitas a espectáculos o, incluso, conectar la muestra final al festival de circo más importante de Andalucía.

El proyecto se ejecutará en 2 centros de educación primaria, uno en la provincia de Córdoba y otro en la provincia de Sevilla, que determine la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a). 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de las citadas actuaciones con la entidad NOLETIA SL, con NIF B91446815. El

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		03/12/2025 09:12:38	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw6SeM9li663UA9fg7f0Whm9DV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicatario ostenta en exclusiva los derechos de producción, exhibición, comunicación pública, reproducción y distribución de la creación artística objeto del contrato.

El valor estimado del contrato es de 28.900,00€, más la cantidad de 6.069,00€ en concepto de 21% de IVA, por lo que el importe total del contrato es de treinta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve euros (34.969,00€), incluido IVA.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951180000/G/45E/22718/00/S0770.

Tramitación del gasto: Anticipada. Se procede a la tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la LCSP.

El pago de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pago único, a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Violeta Hernández Hidalgo, directora del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		03/12/2025 09:12:38	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6SeM9li663UA9fg7f0Whm9DV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROPONENTE:

Fdo: Juan Antonio Velázquez Puerto
Jefe de departamento Gerencia

Autorización:

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Javier Rivera Rodríguez
GERENTE

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		03/12/2025 09:12:38	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw6SeM9li663UA9fg7f0Whm9DV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	